

ERUS S.A.



Guayaquil, 25 de septiembre del 2019

Ingeniero

LENIN ILICH BARBA GUZMAN

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ERUS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la misma.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 03 de septiembre del 2019, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 05 de septiembre del 2019.

Atentamente,

Ab. Javier Enrique Ocampo Roque
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ERUS S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 25 de septiembre del 2019.

NG. LENIN ILICH BARBA GUZMAN

I. C. No. 1801611425

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

N° TRAMITE: 75294-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 725646



08/10/19 12:22



NUMERO DE REPERTORIO:47.885
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:08:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ERUS S.A.**, a favor de **LENIN ILICH BARBA GUZMAN**, de fojas **39.974 a 39.976**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.309**.

ORDEN: 47885



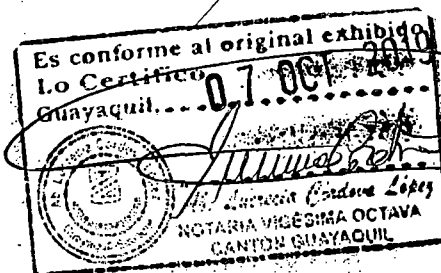
Guayaquil, 03 de octubre de 2019

REVISADO POR:

Lo

Mgs. César Moya-Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



0104150